



Mostrar búsqueda Buscar



- [Inicio](#)
- [Sobre Nosotros](#)
 - [¿Quiénes Somos?](#)
 - [Historia](#)
 - [Despacho del Superintendente](#)
 - [Organigrama](#)
 - [Marco Legal](#)
 - [Política Integral del Sistema de Gestión \(SG\)](#)
 - [Carta Compromiso al Ciudadano](#)
- [Servicios](#)
 - [Oficina Virtual](#)
 - [Catálogo de Servicios](#)
- [Informaciones](#)
 - [Atención Primaria de Salud](#)
 - [Aviso Convocatoria](#)
 - [Documentos](#)
 - [Formularios](#)
 - [Revista SISALRIL al Día](#)
 - [Empleadores](#)
 - [Estadísticas](#)
 - [PDSS](#)
 - [Promotores de Salud](#)
 - [Subsidios por Maternidad y Lactancia](#)
- [Seguros](#)
 - [Seguro Familiar de Salud](#)
 - [Seguro de Riesgos Laborales](#)
 - [Supervisados](#)
- [EVTESA](#)
 - [Base Legal EVTESA](#)
 - [¿Qué es EVTESA?](#)
 - [Manuales Metodológicos](#)
 - [Proceso de Evaluación](#)
 - [Informes de evaluación](#)
 - [Contacto](#)
 - [Redes Internacionales](#)
- [Transparencia](#)
- [Noticias](#)
- [Contactos](#)



a

[Inicio](#) » **SISALRIL informa incremento en la cobertura para atenciones médicas por accidentes de tránsito**

SISALRIL informa incremento en la cobertura para atenciones médicas por accidentes de tránsito

Santo Domingo, RD.— La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) informa el aumento de la cobertura para atenciones médicas derivadas de accidentes de tránsito de RD\$1,161, a RD\$1,300,, mediante la circular 69-2025, por efecto del aumento de salario anunciado por el gobierno.

Esta cobertura es garantizada al 100 por ciento a todos los afiliados, tanto en los regímenes contributivo, subsidiado, planes de pensionados y jubilados; la misma no se encuentra limitada al catálogo de prestaciones.

La ordenanza, que deberá ejecutarse a partir del 1 de abril, además establece el límite máximo establecido del copago a cargo de los afiliados, fijando la suma de RD\$21, para el cálculo de los topes de cotización correspondientes al Régimen Contributivo en los seguros Familiar de Salud, de Riesgos Laborales y de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.

Asimismo, informa que se eleva el capital mínimo requerido de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), al pasar de RD\$77,410,000 a RD\$86,699,, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, del Decreto Núm. 72-03, que establece el Reglamento para la Organización y Regulación de ARS.

La SISALRIL instruye a todas las Administradoras de Salud, cuyo Capital suscrito y pagado resulte inferior al monto mínimo establecido de más de 86 millones de pesos, a realizar el incremento correspondiente, de manera que igualen o superen dicho valor.

Con esta ordenanza, la SISALRIL reafirma su compromiso de velar por la protección de los derechos en salud y riesgos laborales de la población afiliada, cuya atención es fundamental para asegurar su bienestar.

La circular, dirigida las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), al Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y los Prestadores de Servicios de Salud (PSS), se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Normativa sobre el Fondo Nacional de Atención Médica de Tránsito.

Sobre SISALRIL

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) es la institución responsable de garantizar el derecho a la salud y la protección ante riesgos laborales de la población de manera oportuna y con calidad, mediante la regulación y supervisión en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

SISALRIL es una entidad pública y autónoma, instituida el 9 de mayo de 2001 a través de la Ley 87-01 que crea el SDSS, para velar por el estricto cumplimiento de la normativa, respaldar a los afiliados, vigilar la sostenibilidad financiera del sector y contribuir al fortalecimiento del sistema de salud.



Conócenos

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

Contáctanos

Tel: (809) 227-4050
ofau@sisalril.gob.do

búscanos

Búscanos en av. 27 de Febrero, N.º 261, ensanche Piantini, Edificio SISALRIL, Santo Domingo, R. D.

Infórmate

[Política de privacidad](#)

[Términos de uso](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Norma para
el
Desarrollo
y Gestión
de los
Medios Web
del Estado
Dominicano
\(norma\)
Norma sobre
Publicación
de Datos
Abiertos
del
Gobierno
Dominicano](#)

(norma)
Norma para
la
Interoperab
ilidad
entre los
Organismos
del
Gobierno
Dominicano
(norma)
Norma sobre
la
Prestación
y
Automatizac
ión de los
Servicios
Públicos
del Estado
Dominicano
(norma)
Norma sobre
el
Desarrollo
y Gestión
del
Software en
el Estado
Dominicano
(norma)
Norma para
la
Seguridad
de las
Tecnologías
de las
Información
y
Comunicació
n en el
Estado
Dominicano
(norma)
Norma para
la Gestión
de las
Redes
Sociales en
los
Organismos

[Gubernamentales](#)
[\(norma\)](#)



Certificaciones Obtenidas

[Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano \(norma\)](#)

[Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano \(norma\)](#)

[Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano \(norma\)](#)

[Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano \(norma\)](#)

[Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano \(norma\)](#)

[Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano \(norma\)](#)

[Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales \(norma\)](#)

Certificaciones Obtenidas

[Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano \(norma\)](#)

[Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano \(norma\)](#)

[Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano \(norma\)](#)

[Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano \(norma\)](#)

[Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano \(norma\)](#)

[Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano \(norma\)](#)

[Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales \(norma\)](#)



© 2025 Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Todos los derechos reservados.

[Instagram de SISALRIL](#)
[Facebook de SISALRIL](#)
[X \(antes Twitter\) de SISALRIL](#)
[YouTube de SISALRIL](#)